

DECRETO Nº 152/20

VISTO:

La necesidad de realizar la compra de cargas de gas para personas indigentes de nuestro distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación Social, realizó las correspondientes encuestas económicas sociales, aconsejando otorgar las mismas;

Que existe saldo suficiente en la partida del presupuesto de gastos vigentes para atender las solicitudes;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a "SOSA JASI" (semillería y forrajería Guilu) en concepto de la provisión de cargas de gas de 10 kg., las cuales son destinadas para personas carenciadas del distrito de General Paz.-----

ARTICULO 2º: Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida: JURISDICCIÓN 1.1.1.0.1.0.5000 –CATEGORIA PROGRAMATICA 53.00.00 POLÍTICAS SOCIALES – FINALIDAD OBJETO DEL GASTO 5.1.4.0 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaria de Planificación Social, Oficina de Contaduría, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 19 de Febrero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz